	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	RESOLUCION No.193 -20 (MARZO 29 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO: MEDE.300.200
		VERSIÓN 1


“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- b) Que la señora **JULIA LONDOÑO LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.403.282 expedida en Cartago, propietaria del predio ubicado en la Carrera 1 J# 36-61 Urbanización La Aurora, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.03.0021.0019.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-78880, solicita aprobación de planos de propiedad horizontal.
- c) Solicitó ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, los predios mencionados cuentan con licencia de construcción en la modalidad Reconocimiento con resolución N° 192-20 de marzo 29 de 2020
- d) Que el día 10 de Octubre de 2019 radico la solicitud de propiedad horizontal bajo el radicado 535-2019.
- e) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No.193 -20 (MARZO 29 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

f) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

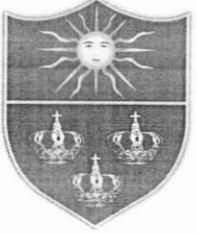
ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal a la señora **JULIA LONDOÑO LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.403.282 expedida en Cartago, propietaria del predio ubicado en la Carrera 1 J# 36-61 Urbanización La Aurora, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.03.0021.0019.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-78880.

PARAGRAFO 1º. La Aprobación de Planos no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.

PARAGRAFO 2º. Los Planos Aprobados y la información consignada forman parte integral del presente Acto Resolutivo. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

Datos del Predio:

Titular de la Licencia: JULIA LONDOÑO LOPEZ	No. Predial: 76.147.01.03.0021.0019.0000
Nº Radicación: 03-20	Fecha de Radicación: 03 de enero de 2020
Matrícula Inmobiliaria: 375-78880	Uso: R.3.1

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No.193 -20 (MARZO 29 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

Datos del Proyecto:

Arquitecto Responsable: CHRISTIAN LOAIZA V	Matrícula Profesional: A66892009-16234263RSD
Número de Pisos: 2	
Área Lote: 66.00 m2	

CUADRO DE AREAS

CUADRO GENERAL DE AREAS LOTE 66.00 M2	
AREA PRIMER PISO	63.92 M2
AREA SEGUNDO PISO	72.10 M2

CUADRO DE AREAS USO PRIVADO –USO COMUN		
USO DE AREA	AER PISO APPTO 101	2DO PISO APPTO 201
AREA COMUN	07.56 M2	06.08 M2
PATIO (AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO)	02.08 M2	02.08 M2
AREA PRIVADA	49.60 M2	69.94 M2
ESCALERAS PRIVADA APTO 201	06.76 M2	00.00 M2
TOTAL	66.00 M2	78.20 M2

ARTÍCULO 2º. Notificar el contenido de la presente resolución al solicitante o apoderado, de conformidad con el Artículo 40 del Decreto 1469 de 2010, concordante con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, informándole que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente y el recurso de apelación ante el Alcalde municipal de Cartago, el cual deberá interponer y sustentar por escrito, en la diligencia de la notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la

1000